

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCICIO 2018

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA. (DE PESCA Y ACUÍCOLA).

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO (SEDAFOP) Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ASÍ COMO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA SAGARPA, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, VIGENTES EN EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONVOCAN

A las y los productores dedicados a las actividades primarias de pesca y acuícolas en el Estado a participar en el Programa Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2018 en su componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria. Este programa y su componente incluido en las Reglas de Operación está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2018, y se sumará a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de impulsar la productividad y competitividad en el sector agroalimentario, observando las prioridades que establecen el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

OBJETIVO GENERAL:

Incrementar la productividad de las unidades de producción primaria del sector pesquero y acuícola en la entidad federativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incrementar la infraestructura, equipamiento y maquinaria en las unidades de producción primaria.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Compuesta por las unidades de producción de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en la entidad federativa, preferentemente de los estratos E2, E3, E4 y E5. (Acorde al diagnóstico, FAO/SAGARPA).

COBERTURA:

La cobertura es estatal, se atenderá prioritariamente a los municipios establecidos en el Sistema Nacional contra el Hambre, "Sin Hambre", para su consulta en <http://sinhambre.gob.mx>; y aquellas localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los incentivos de este componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA, <https://www.suri.sagarpa.gob.mx>, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio;
- Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como personas físicas y/o morales, copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente;
- Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- Que el solicitante esté inscrito en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA). Que la unidad de producción acuícola haya registrado producción en el último año.
- Que al recibir el incentivo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

REQUISITOS GENERALES:

Deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola lo siguiente:

I. Personas Físicas.

Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- Copia de inscripción en el Padrón Único de Productores y beneficiarios de la SAGARPA.
- Acta de nacimiento (en caso de registro por primera vez o pre-registro en línea).
- Identificación oficial vigente, INE, cartilla militar o Pasaporte.
- CURP.
- RFC.
- Comprobante de domicilio vigente (luz, agua, predial, teléfono) de antigüedad no mayor a tres meses.

II. Personas Morales.

- Acta de nacimiento del representante legal para registro y trámite.
- Acta constitutiva y, de las modificaciones a esta y/o sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante fedatario público;
- Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- RFC;
- Comprobante de domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, predial, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Identificación oficial del representante legal vigente (credencial INE, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional);
- CURP del representante legal;
- Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante (Anexo V).

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Escrito libre por parte del solicitante donde exprese no haber recibido o este recibiendo incentivos para el mismo concepto solicitado.
- Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio, o inmueble donde está o estará ubicado el proyecto, debidamente protocolizado, (no aplica en proyectos en aguas de jurisdicción federal).
- Permiso o concesión de pesca o acuicultura vigente, en su caso.
- Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
- Arribos de pesca o avisos de cosecha del año anterior según el caso, a excepción de unidades de reciente creación.
- Cotización del equipo y/o infraestructura solicitada, con IVA desglosado emitida por persona legalmente registrada ante la SHCP. (Por lo menos 2 cotizaciones de distintos proveedores).
- Proyecto de inversión, de acuerdo al Anexo II. Incluir Archivo Excel. Para el caso de solicitudes de apoyo gubernamental de hasta \$ 250,000.00, se podrá presentar el Anexo II, exceptuando los numerales 7. Análisis y aspectos de mercados y 8. análisis financiero, del mencionado Anexo.
- Contar con el título para el uso y/o aprovechamiento de agua vigente, a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente.
- Resolutivo en materia de impacto ambiental vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente.
- Número de cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco.
- Manifestar declaratoria en materia de seguridad social (Anexo IV).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- El solicitante personalmente entrega en la ventanilla mas cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; así como, copia simple del proyecto. **La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el incentivo.**
- Dictamen de resolución y su emisión por el FOFAE y la UTE, con base a : **Criterios Técnicos:** a) Incremento de la producción; b) Valor agregado a la producción; c) Mayor número de empleos directos; d) Mayor números de beneficiarios directos. **Impacto Social:** a) Índice de CONAPO; y b) Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA).
- Autorización de proyectos, firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión y entrega del apoyo.
- Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desestimientos y la adición de productos financieros del programa.
- Finiquito por el beneficiario del Anexo I Convenio Específico de Adhesión a partir de la conclusión, con el Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión. El beneficiario debe presentarlo con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Derechos de los beneficiarios:

- Recibir orientación por parte de los CADER, DDR y otras ventanillas, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso trámite de los incentivos;
- En su caso, adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija, para los conceptos de estímulos del Componente Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria;
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el Artículo 30 de las presentes Reglas de Operación, y Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación;
- Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable;
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- Solicitar autorización previa por escrito a la SEDAFOP de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o las condiciones de los apoyos directos e indirectos, quien lo resolverá dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo.

CONCEPTOS DEL INCENTIVO:

a) **Infraestructura y equipo acuícola:** Construcción, rehabilitación y ampliación de unidades de engorda, cercado perimetral, bodegas, sanitarios, cuartos de máquinas; sistemas eléctrico, hidráulico, de bombeo, filtrado, aireación y drenaje, equipo y material de laboratorio, artes de cultivo, bombas, aireadores, alimentadores, cosechadoras, cajas cultivadoras, transportación de organismos, equipos de filtración, rayos ultravioleta, sistemas de fijación y/o anclaje.

b) **Tecnificación del sector acuícola:** Para eficientar los procesos productivos: Equipamiento acuícola: módulos de energía solar, paneles de control, contenedores para cosecha y disposición final de desechos, hidrolavadoras, mesas de trabajo con cubiertas de acero inoxidable, tinas, jarras, taras, cuartos fríos, cuartos de conservación, entre otros; vehículos de transporte que contenga caja refrigerada o caja térmica entre otros.

c) **Equipamiento pesquero:** Equipo de refrigeración, necesario para cuartos fríos y centros de acopio; equipo de seguridad tal como: señales pirotécnicas marítimas, aros y chalecos salvavidas. (Lo correspondiente a Equipo de Refrigeración se apoya sólo para proyectos que no rebasen los \$250,000 y que no hayan sido apoyados con el Subcomponente de Transformación y Comercialización del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola de la CONAPESCA).

EXCLUSIONES.- NO SE OTORGARÁN INCENTIVOS PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones;
- La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, consultar en: http://www.conapescas.gob.mx/wb/cona/anexo_xlviii_3;
- Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la SAGARPA; y
- La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas.

TRANSITORIOS:

- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE) en apego a las Reglas de Operación vigente.

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Febrero de 2018.

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y
Comité Técnico del FOFAE

Lic. Pedro Jiménez León.

Secretario y Presidente suplente del Comité Técnico del FOFAE.

CONCEPTO DEL INCENTIVO	MONTO MÁXIMO
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores de pesca y acuicola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias de pesca y acuícolas y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores de pesca y acuicola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias de pesca y acuícolas, y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en el subsector de pesca y acuicola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto; con un máximo de hasta 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanillas inicia el **19 de Febrero de 2018** y el cierre el **20 de Marzo de 2018**.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el **23 de Mayo 2018**, en la página electrónica www.sedafop.tabasco.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES:

Región de los Ríos		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE DE VENTANILLA	UBICACIÓN
JONUTA (39)	ING. ISIDRO RUBEN LEÓN GRANADILLO	CALLE CANTONCIN No. 103 COL. SOLIDARIDAD C.P. 86780. TEL. 934 11 350 42
E. ZAPATA (33)	G.P.F. JUAN TRINIDAD HERNÁNDEZ ARIAS	CARRETERA ENILIANO ZAPATA-TENOSIQUE KM. 1, INTERIOR DEL PARQUEOLÓGICO, ENILIANO ZAPATA, TABASCO. TEL. 934 11 421 83
BALANCAN (26)	T.A. ORLANDO GERÓNIMO POZO MORENO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQ. CON JOSEFA ORTIZ (ARRIBA DE LA CASA DE LA CULTURA), BALANCAN, TABASCO. TEL. 934 11 390 75
TENOSIQUE (44)	MRZ. LENIN RIVERA DE LA TORRE	CALLE 21 ENTRE 26 Y 28 S/N, COL. CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO. TEL. 934 11 390 98
VILLA GUZMÁN (47)	ASHANDO MARTÍNEZ QUINTANA	CAMPAMENTO SAGARPA, SAN PEDRO BALANCAN, TABASCO. TEL. 934 11 792 98
SUR 18 (43)	ING. RAMÓN FLORES ARTEAGA	CAMPAMENTO SAGARPA, SAN PEDRO BALANCAN, TABASCO. TEL. 934 11 095 65
Región Pantanos		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS
CENTRO (30)	ALV.Z. ROBERTO MORALES DAMIAN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO 1401 TABASCO 2000, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 86035, VILLANUEVA, TABASCO.
CENTLA (29)	TEC. ROBERTO GARCÍA HIPOLITO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE JUÁREZ ESQUINA ALGAMA S/N, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, C.P. 86078, FRONTERA, TABASCO.
JALPA DE MÉNDEZ (38)	TEC. JUAN ALEJANDRO MADRIGAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE NICOLÁS BRAVO S/N, CENTRAL CAMIONERA, BARRIO LA GUANAJUPE, C.P. 86850, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
NACAJOCA (41)	MRZ. LÁZARO SOLÍS MENDOZA	CADERA, CARRETERA NACAJOCA-TECOLUTA KM. 1.5, NACAJOCA, TABASCO. TEL. 01 914 33 787 29
PARAISO (42)	TEC. MARÍA CRUZ ALEJANDRO DOMÍNGUEZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE IGNACIO COMONFORT, COL. CENTRO, PALACIO DE LOS DEPORTES, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO.
Región de la Sierra		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS
TEAPA (45)	JOSE GUADALUPE ALVARADO LUNA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE INDEPENDENCIA S/N ENTRE LAS CALLES RAMÓN MEDINA Y AZELOS DE SALA, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, TEAPA, TABASCO. TEL. 045 932 10 85 437
TACOTALPA (44)	FRANCISCO PÉREZ PÉREZ	ASOCIACIÓN CANADERA LOCAL, CALLE LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA S/N, ESQUINA CON CALLE CLEMENTE FIGUEROA S/N, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, TACOTALPA, TABASCO. TEL. 045 932 11 15 886
JALAPA (37)	RAUL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	ASOCIACIÓN CANADERA LOCAL, CALLE CARLOS A. MADRADO S/N, PLANTA ALTA, COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO. TEL. 044 993 11 28 210
MINICAPANA (40)	MARCOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, MINICAPANA, TEL. 045 936 10 12 832
Región de la Chontalpa		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS
CARDENAS (28)	ING. CARLOS CRISTÓBAL NAVARRO FONSECA	DELEGACIÓN CHONTALPA PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO S/N CAMPAMENTO SAGARPA, COL. PASO Y PLAYA, CARDENAS, TABASCO. TEL. 937 37 205 93
COMALCALCO (31)	TEC. LENIN OSORIO OLÁN	CADER SAGARPA, DAVID BOZADA ESQ. ZARAGOZA, COMALCALCO, TABASCO. TEL. 01 933 33 415 77
CUNDUACÁN (32)	J.C. CLAUDIA N. ARIAS CASTAÑEDA	CADER SAGARPA, CALLE AGUSTÍN RUIZ DE LA PERA S/N, CUNDUACÁN, TABASCO. TEL. 01914 33 619 45
HUAMANGUILLO (35)	ING. RICARDO BALCÁZAR RODRÍGUEZ	CADER DE LA SAGARPA, NICOLÁS BRAVO S/N IGNACIO GUTIÉRREZ, HUAMANGUILLO, TABASCO. TEL. 01 937 37 531 07
Ventanillas Estatal		
MUNICIPIO/VENTANILLA	RESPONSABLE	UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS
SEDAFOP (23)	ING. SALVADOR FLORES TORRES	CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PASEO TABASCO No. 1504, TABASCO 2000

Unidad Técnica Estatal: Organismo auxiliar del FOFAE constituida de forma paritaria con funcionarios de la Delegación de la SAGARPA y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero SEDAFOP, para alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados conforme los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las Reglas de Operación vigente.